

**ACUERDOS ADOPTADOS  
POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
GRUPO CATALANA OCCIDENTE, S.A.  
CELEBRADA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014,  
EN PRIMERA CONVOCATORIA**

**Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión Individuales correspondientes al ejercicio 2013.**

Aprobar las Cuentas Anuales individuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, que no se transcriben por constar insertas en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OL, números 0368154 al 0368170, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OL, números 0368171 al 0368207, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OL, número 0368208.

**Segundo.- Distribución de resultados del ejercicio 2013.**

Aplicar la distribución del beneficio individual resultante en el ejercicio 2013, que asciende a 112.495.373 euros, de la siguiente forma:

A dividendos	71.088.000 euros
A reservas voluntarias	41.407.373 euros
<b>Total</b>	<b>112.495.373 euros</b>

El resultado del Grupo Consolidado asciende a 243.867.460 euros, siendo de 221.057.368 euros el resultado atribuido a la sociedad dominante.

El Consejo de Administración de la Sociedad en reuniones celebradas el 27 de junio de 2013, el 26 de septiembre de 2013 y el 30 de enero de 2014, acordó abonar a los accionistas 0,1101, 0,1156 y 0,1156 euros por acción, respectivamente, lo que supone un importe total de 40.956.000 euros, en concepto de dividendo a cuenta. Dichos dividendos se hicieron efectivos, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., en fechas de 11 de julio de 2013, 10 de octubre de 2013 y 13 de febrero de 2014, respectivamente, disponiendo la Sociedad, en tales fechas, de liquidez suficiente, atendiendo a los requisitos legales previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital.

El dividendo complementario a satisfacer a los accionistas es, por tanto, de 0,2511 euros por acción, en conjunto 30.132.000 euros, y se hará efectivo el próximo día 14 de mayo de 2014, actuando como entidad pagadora el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

De este modo, el dividendo total del ejercicio social 2013 asciende, de acuerdo con lo anterior, a 0,5924 euros brutos por acción.

**Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión del Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio 2013.**

Aprobar las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, que no se transcriben por constar insertos en los folios del Timbre de la clase 8ª, serie OL, números 0368069 al 0368126, ambos inclusive, para su depósito en el Registro Mercantil junto con el Informe de Gestión consolidado del ejercicio, extendido en los folios del Timbre, clase 8ª, serie OL, números 0368127 al 0368151, ambos inclusive, documentos que fueron firmados por todos los Consejeros, en el folio del Timbre, clase 8ª, serie OL, número 0368152.

**Cuarto.- Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2013.**

Aprobar la gestión del Consejo de Administración y de la Dirección de la Compañía en el ejercicio censurado, a la vista del Informe de Gestión presentado por el Consejo de Administración.

**Quinto.- Reección y, en lo menester, nombramiento de Consejeros.**

5.1.- Con motivo del nombramiento de Don Hugo Serra Calderón como consejero ejecutivo de la Sociedad mediante el procedimiento de cooptación en el Consejo de Administración celebrado en fecha 27 de junio de 2013 en sustitución de Newsercal, S.L., y de conformidad con lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, reelegir y, en lo menester, nombrar como Consejero, con el carácter de ejecutivo, por el plazo estatutario de seis años, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Hugo Serra Calderón, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio profesional en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), Avda. Alcalde Barnils 63 y DNI número 46.802.631-T, en vigor.

- 5.2.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a D. Jorge Enrich Serra, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, con domicilio en Barcelona, calle Osio, 10-12, 3º 2ª, y titular del DNI número 07.229.747-L, en vigor.
- 5.3.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista Inoc, S.A., a Doña Assumpta Soler Serra, mayor de edad, de nacionalidad española, casada, con domicilio en Pamplona, Avda. Carlos III, 48, 2º izda., y titular del DNI número 46.105.768-Z, en vigor.
- 5.4.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta del accionista CO Sociedad de Gestión y Participación, S.A., a Lacanuda Consell, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Boadilla del Monte (Madrid), Urbanización Monte Príncipe, Paseo de los Castaños 15, con CIF nº B-85714921, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja número M-482956.
- 5.5.- Reelegir y, en lo menester, nombrar Consejero, por el plazo estatutario de seis años, con el carácter de dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a propuesta de la propia accionista Jusal, S.L., a Jusal, S.L., sociedad de nacionalidad española, domiciliada en Barcelona, Pº de Gracia 37, 3º 1º, con CIF nº B-08704256, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja número B-36184.

Don Jorge Enrich Serra, Doña Assumpta Soler Serra, así como Don José Mª Juncadella Sala, designado por Jusal, S.L. respectivamente, para el ejercicio de las funciones propias del cargo, presentes todos en la Junta y a quienes identifico por sus DNI números 07.229.747-L, 46.105.768-Z, 52.366.811-C y 38.170.470-S, respectivamente, aceptan los nombramientos en su favor deferidos, prometiendo desempeñarlos bien y fielmente, y manifiestan no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades legales y, en particular, en las previstas en la Ley 5/ 2006, de 5 de abril, y en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, así como en las demás disposiciones vigentes en la materia, incluidas las de carácter autonómico, y que cumplen los requisitos que les son exigibles conforme a los Estatutos Sociales de la Sociedad, haciendo el Sr. Juncadella Sala extensiva dicha manifestación a la sociedad Jusal, S.L.

Por su parte, al no estar presentes, queda pendiente la aceptación al cargo de consejero de Don Hugo Serra Calderón y Lacanuda Consell, S.L. y su representante persona física, Don Carlos Halpern Serra, cuyos datos ya constan en el Registro Mercantil de Barcelona, que se acreditarán donde sea menester.

**Sexto.- Prórroga del nombramiento de Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado para el ejercicio 2014.**

Prorrogar para el ejercicio 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, el nombramiento de Deloitte, S.L. como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión individual de la Sociedad y como Auditores de las cuentas anuales e informe de gestión consolidado del Grupo.

Deloitte, S.L. tiene su domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso, 1, Edificio Torre Picasso, C.I.F. nº B-79.104.469, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 13.650, folio 188, sección 8ª, hoja M-54414 y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692.

**Séptimo.- Retribución de consejeros.**

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, fijar en 3.281.698,56 euros la remuneración fija global del Consejo de Administración para el ejercicio social 2014. En lo menester, se deja constancia de que el mencionado importe no excede del 5% del beneficio neto anual consolidado del último ejercicio cerrado. En virtud de los Estatutos Sociales, la fijación de la cantidad exacta a abonar a cada consejero, las condiciones para su obtención y su distribución entre los distintos consejeros corresponderá al Consejo, del modo que estime más oportuno.

Adicionalmente, según lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales, fijar las dietas de asistencia a las reuniones del Consejo de Administración en la cantidad de 2.225,00 euros para las personas físicas y 1.918,10 euros para las personas jurídicas.

**Octavo.- Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe Anual sobre Remuneraciones de los consejeros.**

Votar favorablemente al informe aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad, en fecha 27 de febrero de 2014, sobre las remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración, la política de remuneraciones de la sociedad aprobada por el Consejo para el ejercicio 2014, la prevista para años futuros, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2013, así como el detalle de las

retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros en el ejercicio 2013, sometido a la presente Junta General con carácter consultivo.

Dicho Informe fue puesto a disposición de los Sres. Accionistas en la página web de la Compañía ([www.grupocatalanaoccidente.com](http://www.grupocatalanaoccidente.com)) y difundido de acuerdo con las fórmulas habituales, con motivo de la convocatoria de la Junta General.

**Noveno.- Delegación de facultades para formalizar, ejecutar e inscribir los Acuerdos adoptados por la Junta General.**

Facultar, indistintamente, a Don José M<sup>a</sup> Serra Farré y a Don Francisco José Arregui Laborda, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda (i) depositar en el Registro Mercantil las Cuentas Anuales de la Sociedad y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo del ejercicio social 2013, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta, y (ii) comparecer ante Notario con el fin de elevar a públicos los anteriores acuerdos, pudiendo para ello y hasta su inscripción en los correspondientes Registros, suscribir cuantos documentos públicos o privados considere necesarios o simplemente convenientes, incluso escrituras de aclaración, ampliación, modificación, rectificación o subsanación de errores, pudiendo solicitar, en su caso, del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si los mismos no accedieran a su inscripción total, todo ello con las más amplias facultades y sin restricción de clase alguna.